

HASTA FEBRERO SERÁ EL REGISTRO

Emite IEEM convocatoria para consejeros

VIOLETA HUERTA

Este año concluyen los nombramientos de tres consejeros dentro del Instituto Electoral

El Instituto Nacional Electoral (INE) emitió la convocatoria para elegir a tres consejeras o consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), quienes entrarán en funciones a partir del primero de octubre de este 2024.

Este año concluyen los nombramientos del consejero Francisco Bello Corona y las consejeras Laura Daniella Durán Ceja y Sandra López Bringas, quienes fueron designados y designadas como parte del Consejo General del IEEM para ocupar el cargo del 2017 al 2024.

PLAZOS

Los interesados en ocupar una de las tres consejerías deberán presentar y cargar sus documentos entre el 18 de enero y el 16 de febrero en el Sistema de Registro de Aspirantes y el 11 de marzo se publicará la lista de quienes cumplan con los requisitos.

De acuerdo con el calendario de actividades, el 23 de marzo se aplicará el examen de conocimientos y el 4 de abril se publicarán los resultados.

El objetivo del examen es evaluar las

habilidades transversales de lenguaje y comunicación, las competencias básicas (matemáticas) y conocimientos político-electorales de las personas aspirantes.

La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), estará conformado por un apartado de habilidades transversales de lenguaje y comunicación, con una ponderación del 30%, uno de competencias matemáticas, con una ponderación del 30% y otro de conocimientos político-electorales, con una ponderación del 40%.

El día 8 de abril se hará el cotejo documental, el 13 de abril se aplicará el ensayo y el 27 de junio se darán a conocer los resultados.

Con el ensayo, las personas aspirantes serán evaluadas sobre su habilidad para definir, situar y delimitar un problema del ámbito electoral, a partir de la delimitación y contextualización de un problema central, la identificación de actores relevantes y los escenarios posibles, analizar riesgos y oportunidades para desarrollar propuestas operativas, a efecto de gestionar o resolver problemas.

El 23 de marzo se aplicará el examen de conocimientos y el 4 de abril se publicarán los resultados

oeem#ucs@ieem.org.mx



ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

La evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del CENEVAL

De esta manera, según la convocatoria, el ensayo permitirá calificar la capacidad de análisis, el desarrollo argumentativo, el planteamiento del problema y el desarrollo de escenarios y posibles soluciones, con el objeto de establecer una estrategia y una ruta crítica de acción, con base en las atribuciones y competencias legales de los Organismos Públicos Locales.

El 13 de julio se efectuará la prueba de competencias gerenciales y a más tardar el cinco de agosto se publicarán los resultados.

Esa prueba tiene el fin de proporcionar información objetiva sobre el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo, pues las cinco competencias clave son: liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo e integridad.

Esta prueba tendrá una ponderación del 10% de calificación total asentada en la cédula individual.

Posteriormente, vendrán las entrevistas a los aspirantes y a más tardar el 30 de septiembre se hará la designación de las o los consejeras electorales.

nación de las o los consejeras electorales.

La entrevista busca conocer las aptitudes de cada persona aspirante para el desempeño del cargo. Se llevarán a cabo de manera virtual, a través de una transmisión y recepción simultánea de audio y video mediante el uso de las tecnologías de la información.

La entrevista tiene una ponderación del 60% en la cédula individual.

REQUISITOS

Entre los requisitos para ocupar una consejería se pide tener ciudadanía mexicana, estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos, inscritas en el Registro Federal de Electores, tener más de 30 años, buena reputación, no haber sido persona condenada por delitos, ser originaria de la entidad.

No haber sido candidato, ni candidata, ni haber desempeñado cargo de elección popular en los cuatro años anteriores; tampoco haber sido dirigentes de partidos, no tener inhabilitaciones, ni haber sido titular de Secretaría, ni de dependencia del gabinete legal o ampliado federal o estatal.

Tampoco haber sido designada por el INE como consejera o consejero electoral.